



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-488/2019
Y ACUMULADOS.

ACTOR: JOSÉ LIBRADO
QUIAHUXTLE GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LOS REYES,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, ocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría, lo notifica **A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-488/2019 Y
ACUMULADOS.

ACTOR: JOSÉ LIBRADO QUIAHUXTLE GARCÍA Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE LOS REYES, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito de fecha tres de octubre del presente año signado por la **C. María Bernardina Cueyactle Cueyactle**, ostentándose con la personalidad reconocida en autos del expediente **TEV-JDC-488/2019 Y ACUMULADOS**, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual solicita copias simples de diversas constancias del expediente en que se actúa.

Toda vez que el ocho de agosto del presente año, este organismo jurisdiccional emitió resolución en el expediente **TEV-JDC-488/2019 Y ACUMULADOS**. En ese tenor, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416, fracciones IX, XIV y XVIII, del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta mismo que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **TEV-JDC-488/2019**, por ser el expediente principal, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento a la solicitante que las copias requeridas y existentes dentro del expediente en que se actúa, integran un total de **69 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**. Por lo tanto, la interesada deberá realizar un depósito por la **cantidad exacta de \$138.00 (ciento treinta y ocho pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0112602261 y CLABE 012840001126022614** de la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.** a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-**, para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, la peticionaria deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita y en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acta de comparecencia respectiva.

CUARTO. Se tienen por autorizados para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos José Álvaro Ávalos Falcón, Anahí Giovanna Córdoba Córdoba, Julio Jorge Díaz Escobedo, Iván Baruc Barradas y/o Sergio García Lara, que la promovente indica en su petición.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arelano Rodríguez

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**